



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico

**Oficina de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales**

26 de enero de 2012

A Todos los Directores, Gerentes
y/o Supervisores
Junta Reglamentadora de
Telecomunicaciones de PR

Ángel M. Oquendo Figueroa
Director Interino
Oficina de Recursos Humanos y
Relaciones Laborales

**REGLAMENTO SOBRE EL USO Y CONTROL DEL SISTEMA DE CÁMARAS
DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA JRTPR
(MEMORANDO REHU 2012-02)**

Le informamos que el Reglamento en referencia, fue radicado oficialmente en el Departamento de Estado el 8 de diciembre de 2011, con el Número 8116. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento éste tiene efectividad a partir del 8 de enero de 2012.

Una copia de este Reglamento estará disponible en Intranet en la carpeta de Reglamentos y en nuestra página electrónica. Le solicitamos revise el Reglamento y notifique al personal a su cargo sobre su existencia. Cada empleado deberá completar el anejo C que forma parte del Reglamento. Este documento se enviará a nuestra Oficina, no más tarde del viernes, 3 de febrero de 2012, para incluirse en el expediente de personal de cada empleado.

Agradecemos su colaboración en este asunto.

mvq

“SOMOS TU VOZ.”

500 Roberto H. Todd, San Juan, PR 00907-3981/ Tel. (787) 756-0804, ext. 3076 Fax. (787) 999-6133/ 999-6142